



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO DE APOORTE
No. 76014142025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA
FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACION IDEAL PARA LA
REHABILITACION INTEGRAL JULIO H. CALONJE

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	76014142025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H. CALONJE
SUPERVISOR	VALENTINA GIL HOYOS
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.254.748)
PLAZO INICIAL	Desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2025.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	29 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	192925 del 27/12/2025 y 5826 del 09/1/2026
RP	526925 del 07/01/2026 y 3626 del 9/1/2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	Adición de recursos por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$15.382.080)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$177.636.828)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Por solicitud del supervisor del contrato, se procede desde el Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual a realizar el cambio del tipo y número de cuenta bancaria.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 2 de 6

Modificación de los siguiente numerales de los estudios previos del contrato de aporte: Numeral 10. Obligaciones / Compromisos de las partes, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, y Numeral 14. Valor estimado del contrato / convenio, para las modalidades del Sistema de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H. CALONJE / MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACIÓN DE RECURSOS
ADICIÓN	N/A
CDP	192925 del 27/12/2025
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATROPESOS M/CTE (\$1.176.404)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese el numeral 14. Valor estimado del contrato / convenio de los estudios previos del contrato de aporte No. 76014142025, para las modalidades del Sistema de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H. CALONJE / MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que, el día **29/12/2025** el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca suscribió **Contrato de Aporte No. 76014142025** con la entidad **FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL JULIO H CALONJE** con el objeto de **"BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL"**, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.254.748)** con fecha de ejecución hasta el **31/07/2026**.

Que, señala el "PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5 que: *En los casos en los cuales la modificación al contrato o convenio consista en la reducción del valor inicialmente*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 6

establecido por las partes, deberá el supervisor o interventor, de manera oportuna, realizar un análisis financiero para establecer el saldo del contrato o convenio que no se va a ejecutar en su totalidad, bien sea por inejecuciones derivadas de inasistencias, inicio tardío, talento humano no contratado, bajas coberturas, disminución del alcance de la contratación o cualquier descuento realizado por otra causal que implique una reducción y posterior liberación de los recursos destinados para la financiación del contrato o convenio. Lo anterior, garantizando que en el contrato o convenio queden los recursos suficientes para cubrir el resto de los bienes y servicios que deba pagar la entidad, en virtud de las obligaciones o compromisos contractuales asumidos. Cuando se trate de modificaciones para reducir el valor del contrato o convenio y, en consecuencia, liberar el valor de los recursos que se reducen, el supervisor o interventor podrá apoyarse en cualquiera de las herramientas de que disponga la entidad para realizar el seguimiento y control a la ejecución contractual, así: SIM, CUENTAME, RAM, SIIF Nación, SECOP, TVEC, PACCO, Datos abiertos y en general, cualquier fuente de información que se generen en la ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación vigente, durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afecten el adecuado desarrollo, por lo cual se deberá solicitar oportunamente a la Dirección de Contratación o la dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales, la elaboración de la adición, disminución, prórroga o modificación respectiva.

Que el valor al liberar corresponde a la suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATROPESOS M/CTE (\$1.176.404)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192925 del 27/12/2025**, Identificador **C-4602-1500-10-704040-4602014-02** Dependencia **122** Recurso **16** para ser liberados del **Registro Presupuestal No. 526925 del 07/01/2026**.

Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS**, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – LIBERACIÓN DE RECURSOS: Libérese del **Registro Presupuestal No. 526925 del 31/12/2025** Recurso No. **16** que ampara el Contrato de Aporte No. **76014142025** la suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATROPESOS M/CTE (\$1.176.404)** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente **LIBERACIÓN** se encuentra amparado presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192925 del 27/12/2025**; Para ejecutar la disminución al **Registro Presupuestal No. 526925 del 07/01/2026** .se procederá de la siguiente manera:

AÑO	DEPENDENCIA GASTO	INDICADOR PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
2025	122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	16	\$1.176.404

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN: Modifíquese el numeral **14. Valor estimado del contrato / convenio de**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 4 de 6

los estudios previos del contrato de aporte No. **76014142025** a fin de que se disponga de la siguiente manera:

“A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, el Grupo de Protección del ICBF Regional Valle del Cauca adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$176.460.424)** valor que incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

- Para la vigencia **2025**, la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.043.224)**, los cuales se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **192925** del 27 de diciembre de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Valle del Cauca ICBF;
- Para la vigencia **2026**, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$175.417.200)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5826** del 09 de enero de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Valle del Cauca ICBF;

(...)”

CLAUSULA CUARTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte No. **76014142025**, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

CLAUSULA QUINTA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la **MODIFICACION Y LIBERACIÓN DE RECURSOS**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **MODIFICACION Y LIBERACIÓN** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF.

CLAUSULA SEPTIMA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	<p>La supervisora del contrato de aportes No. 76014142025 , hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">Balance Financiero de la Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td><td align="right">\$ 162.254.748</td></tr> <tr><td>VALOR APORTE ICBF:</td><td align="right">\$ 162.254.748</td></tr> <tr><td>VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR TOTAL ADICIONES</td><td align="right">\$ 15.382.080</td></tr> <tr><td>VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:</td><td align="right">\$ 15.382.080</td></tr> <tr><td>VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td><td align="right">\$ 177.636.828</td></tr> <tr><td>1 VALOR TOTAL APORTE ICBF</td><td align="right">\$ 177.636.828</td></tr> <tr><td>VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td><td align="right">\$ 95.490.848</td></tr> <tr><td>2 VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:</td><td align="right">\$ 95.490.848</td></tr> <tr><td>VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td><td align="right">\$ 95.490.848</td></tr> <tr><td>4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td><td align="right">\$ 82.145.980</td></tr> <tr><td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td><td align="right">\$ 0</td></tr> <tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td><td align="right">\$ 177.636.828</td></tr> </tbody> </table>	Balance Financiero de la Contratación		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 162.254.748	VALOR APORTE ICBF:	\$ 162.254.748	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 15.382.080	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 15.382.080	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 177.636.828	1 VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 177.636.828	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 95.490.848	2 VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 95.490.848	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 95.490.848	4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 82.145.980	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0	6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 177.636.828
	Balance Financiero de la Contratación																																														
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 162.254.748																																														
VALOR APORTE ICBF:	\$ 162.254.748																																														
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 15.382.080																																														
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 15.382.080																																														
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0																																														
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0																																														
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 177.636.828																																														
1 VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 177.636.828																																														
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 95.490.848																																														
2 VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 95.490.848																																														
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 95.490.848																																														
4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0																																														
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 82.145.980																																														
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0																																														
6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 177.636.828																																														
ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de la solicitud del trámite en el Sistema de Información y Trámite Contractual – SITCO (en estado ENVIADO). 2. Solicitud del trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica -ORFEO- indicando SITCO. Firmada por el Supervisor del contrato. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. (Aplica únicamente para modificaciones en las que se debe afectar el valor del contrato). 4. Registro Presupuestal. (Aplica únicamente para modificaciones en las que se debe afectar el valor del contrato). 5. Justificación para modificación de contrato - F4.P10.ABS - Versión 2 del 12/08/2025. 6. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica vigente y/o Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. 																																														

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

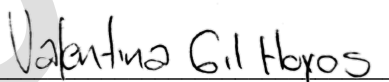
16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 6

7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Vigencia NO mayor a treinta (30) días.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Vigencia NO mayor a treinta (30) días.
9. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días.
10. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal en el caso de personas jurídicas. Vigencia NO mayor a treinta (30) días.
12. Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos de aporte en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de suscribirse por Revisor Fiscal y/o Contador: copia de cédula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
13. Formato de declaraciones para la celebración de contrato o convenio - F11.P35.ABS - Versión 1- del 16/12/2025.
14. Consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. **Nota:** La consulta debe ser con fecha posterior a la firma del Formato de Declaraciones para la Celebración de Contrato o Convenio - F11.P35.ABS- Versión 1 del 16/12/2025.
15. Reporte relación de pagos - estado de cuenta.

FIRMA LA SOLICITUD



VALENTINA GIL HOYOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO
CENTRO ZONAL NORORIENTAL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!